

CONVOCATORIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID DEL CURSO DE PREPARACIÓN PARA EL ACCESO UNIVERSITARIO DIRIGIDO A LA POBLACIÓN REFUGIADA

PREÁMBULO

Siguiendo los compromisos adquiridos en la DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE SOLIDARIDAD CON UCRANIA, aprobada por el Consejo de Gobierno con fecha 18 de marzo de 2022, la Universidad Autónoma de Madrid reitera su adhesión a los principios, valores y responsabilidades contenidos en la Magna Charta Universitatum, particularmente en cuanto a la responsabilidad cívica de nuestra misión, el espíritu de respeto y tolerancia que la debe gobernar y el valor de la educación como derecho humano esencial para la prosperidad de la sociedad en la que se desarrolla nuestra actividad.

A tal fin, la Universidad Autónoma de Madrid como entidad beneficiaria de la subvención concedida en virtud del Real Decreto 985/2022, de 22 de noviembre, del Ministerio de Universidades, destinará la subvención otorgada a financiar el desarrollo del *curso de preparación para el acceso universitario dirigido a la población refugiada* con especial atención en la población ucraniana residente en la Comunidad de Madrid en régimen de protección temporal y/o población afectada por el conflicto de Ucrania.

El curso de carácter gratuito está concebido para ofrecer herramientas de integración social y/o universitaria, a través de la impartición de seis módulos de enseñanza, en formaciones de (1) acceso a la universidad y vida universitaria; (2) lengua española; (3) cultura, sociedad y política en España; (4) sistema de derechos y libertades; (5) formación digital y; (6) inteligencia emocional y prevención del estrés.

Base 1.- OBJETIVO

Ofrecer herramientas de ayuda de preparación para el acceso a la universidad española dirigido a personas refugiadas a través de la adquisición de conocimientos generales y específicos y facilitar su integración en la sociedad española. Esta inclusión lingüística, cultural, social y de formación universitaria se concreta en un programa de estudios cuya duración será de 8 meses (octubre 2023 a mayo 2024) y cuya superación será certificada por la Universidad Autónoma de Madrid.

En este curso, de carácter gratuito, los y las interesadas podrán cursar los módulos de manera independiente. No obstante, aquellas personas interesadas en continuar estudios en la UAM en el curso 2024/2025 y presentarse posteriormente en régimen de competencia a las ayudas y apoyos

que puedan existir para tal fin, deberán realizar el *curso de preparación para el acceso universitario dirigido a la población refugiada* completo (los seis módulos). Ver información ampliada anexo 1.

Base 2.- REQUISITOS

Para ser elegibles, las personas solicitantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- A favor del colectivo amparado por la Decisión de Ejecución (UE) 2022/382 del Consejo, de 4 de marzo de 2022, por la que se reconoce protección temporal a personas afectadas por el conflicto de Ucrania que puedan encontrar refugio en España y por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de marzo de 2022, por el que se amplía la protección temporal otorgada en virtud de la Decisión de Ejecución (UE) 2022/382 del Consejo de 4 de marzo de 2022 a personas afectadas por el conflicto de Ucrania que puedan encontrar refugio en España, publicado por la Orden PCM/170/2022, de 9 de marzo.
- Estar en situación de refugio o asimilable, en el sentido que define el ACNUR. Esto implica que las personas solicitantes deben haberse desplazado forzosamente de sus lugares de residencia o sufrir persecución, o tener el temor fundado de sufrirla, a causa de un conflicto, violencia o de otras circunstancias que perturben gravemente el orden público y/o por razón de sus opiniones políticas, creencias religiosas, pertenencia étnica o social, orientación sexual, condición de género o cualquier otra circunstancia. En todos los casos, las personas solicitantes deben acreditar su situación mediante pruebas documentales, como cartas de instituciones gubernamentales o no gubernamentales, documentación entregada por ACNUR o cualquier otra agencia de las Naciones Unidas, o cualquier otro elemento material que pueda ser valorado.
- Será imprescindible un conocimiento básico de la lengua española en aquellos módulos distintos al módulo de enseñanza del español.

Base 3.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZOS

3.1. Los interesados e interesadas deberán presentar su solicitud y documentación, dirigida a la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación, desde la publicación de estas bases **hasta el día 15 de septiembre 2023 a las 14h** y a través de la siguiente forma:

En el Registro general de la UAM o por cualquiera de los medios señalados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dirigido a la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación. Asunto: *Curso UAM Refugio*.

Toda la documentación presentada en registro debe enviarse también a la siguiente dirección

de correo electrónico: programa.refugio@uam.es, en formato pdf. Asunto: *Curso UAM Refugio*.

3.2. Documentos a presentar:

El **formulario de solicitud** aparece como Anexo 2 de esta convocatoria y deberá de ir acompañado de la siguiente documentación:

- Fotocopia del Permiso de Residencia, que especifique el tipo de Protección subsidiaria o temporal.
- Carta de presentación y motivación de su petición (por favor explique si tiene interés en acceder a estudios superiores en España y cuál es su situación socio-económica).
- Informe o acreditación del nivel de español.
- Currículum vitae.
- Cualquier otro documento que la persona solicitante considere relevante: avales de ONG u organizaciones internacionales de ayuda a refugiados/demandantes de asilo, cartas de recomendación, otros documentos que puedan ser relevantes para acreditar su situación social y económica. etc.

Si la solicitud careciera de algún requisito, se requerirá a la persona interesada a través de su correo electrónico para que, en un plazo de diez días, lo subsane.

Nota: en caso de necesitar ayuda o más información sobre la documentación que se exige puede escribir al correo programa.refugio@uam.es

Base 4.- PROCESO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. La selección de las candidaturas se efectuará por una Comisión de Selección y Evaluación integrada por los siguientes miembros:

- Vicerrectora de Compromiso Social y Sostenibilidad de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Directora de la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Coordinadora del Programa de apoyo a personas refugiadas y procedentes de zonas en conflicto de la UAM.

2. Para la selección de las candidaturas, la Comisión tendrá en consideración los siguientes criterios:

- Interés en el acceso a la universidad.
- Carta de presentación y motivación de su petición.
- Coherencia entre la trayectoria académica pasada y la que se propone realizar en la UAM.

La comisión se guiará por los valores de la UAM en relación a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, equidad y diversidad. Cumpliendo con los principios de protección internacional, la Comisión prestará especial atención a los casos que reflejen una mayor necesidad

de acogida.

En igualdad o similitud de circunstancias concurrentes, se priorizará la selección de candidatas mujeres, dado que la condición de género es, objetivamente, un elemento de mayor vulnerabilización en las situaciones de conflicto y desplazamientos forzados.

La Comisión de Evaluación elaborará también, siguiendo los mismos criterios, una lista de reserva de candidaturas, de modo que, en caso de desistimiento, renuncia o imposibilidad de materializarse, por cualquier circunstancia, su participación en el curso por parte de personas integrantes de la lista de personas seleccionadas, las personas integrantes de la lista de reserva, por orden de prioridad, irían ocupando las vacantes que se pudieran producir en la lista inicial de candidaturas seleccionadas. La lista de reserva podrá activarse hasta la segunda semana de inicio del *curso de preparación para el acceso universitario dirigido a la población refugiada*. A partir de la tercera semana de inicio del curso, aunque haya bajas, éstas ya no serán cubiertas.

Finalizados los anteriores trámites, se publicará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

Base 5.- ACEPTACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN Y TRÁMITES PARA SU MATERIALIZACIÓN

Una vez comunicada la resolución de otorgamiento, la persona seleccionada dispondrá de 7 días hábiles para aceptar provisionalmente su participación en el curso mediante respuesta a la comunicación de otorgamiento por correo electrónico. La falta de aceptación se entenderá como una renuncia al curso. En caso de renuncia, y entendiendo que éste queda vacante, la Universidad Autónoma de Madrid, se pondrá en contacto con la persona de la lista de reserva que ocupe el primer puesto y, sucesivamente, por riguroso orden de prioridad, para comunicarle su selección provisional.

Base 6.- OBLIGACIONES Y SEGUIMIENTO

Son obligaciones de las personas participantes en el curso:

- Asistir como mínimo al 80% de las horas lectivas de los módulos inscritos o del curso en general, si es el caso.
- Cumplir con las obligaciones académicas que derivan de su matrícula, tales como la asistencia a clase, la realización de todas las pruebas y exámenes y la participación responsable en las demás actividades que complementen su formación.
- Informar de inmediato de cualquier incidencia que afecte a su situación legal, académica o que afecte al normal desarrollo de los estudios o la convivencia.

Base 7.- INCOMPATIBILIDADES

En caso de que la persona beneficiaria del *curso de preparación para el acceso universitario dirigido a la población refugiada* este participando en otro curso de orientación para el acceso a la universidad o referente a los mismos aspectos que han sido objeto de esta convocatoria, el/la solicitante deberá informar a la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación de la UAM, que incluirá esta situación en su informe a la Comisión de Valoración, que decidirá sobre su compatibilidad con la participación del curso objeto de esta convocatoria.

Base 8. RESOLUCIÓN

La resolución de la concesión de la participación al *curso de preparación para el acceso universitario dirigido a la población refugiada*, corresponde a la Rectora, de conformidad con el artículo 40, apartado o) de los EUAM. El Vicerrectorado de Compromiso Social y Sostenibilidad, por delegación de la Rectora, en atención a lo dispuesto en la Resolución de delegación de competencias de 2 de julio de 2021 (BOCM nº 161, de 8 de julio de 2021), hará pública la correspondiente resolución que surtirá efectos de notificación y contra la que se podrá interponer recurso de reposición ante la Rectora en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación o bien interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA RECTORA

P.D. LA VICERRECTORA DE COMPROMISO SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD

ANEXO 1. CRONOGRAMA CURSO DE PREPARACIÓN PARA EL ACCESO UNIVERSITARIO DIRIGIDO A LA POBLACIÓN REFUGIADA

Módulos	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
(1) Acceso a la universidad y vida universitaria	X				X			X
(2) Lengua española	X	X	X	X	X	X	X	X
(3) Cultura, sociedad y política en España				X	X			
(4) Sistema de derechos y libertades						X	X	X
(5) Formación digital				X	X			
(6) Inteligencia emocional y prevención del estrés.		X						X

Las clases serán de 1h30 dos días por semana en jornada de tarde o mañana (aún por determinar)

ANEXO 2. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN CURSO DE PREPARACIÓN PARA EL ACCESO UNIVERSITARIO DIRIGIDO A LA POBLACIÓN REFUGIADA

Nombre y apellido			
Sexo	<input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Otro		
Edad			
Tipo de documento	<input type="checkbox"/> Protección temporal <input type="checkbox"/> Nacionalidad española <input type="checkbox"/> Permiso de residencia <input type="checkbox"/> Otro. Cuál:		
Número identificación			
Lugar de nacimiento			
Fecha de llegada a España			
Dirección			
Datos	Email:	Teléfono:	
Ocupación			
Señale en cada uno el siguiente nivel de idiomas: Ninguno Básico Intermedio fluido	Lenguaje	Hablado	Escrito
	Español		
	Inglés		
	Árabe		
	Otro. Cuál		
Nivel de estudios	<input type="checkbox"/> Primaria <input type="checkbox"/> Educación secundaria <input type="checkbox"/> Universitarios		
Con cuál de estos documentos de estudios cuenta	<input type="checkbox"/> Título universitario <input type="checkbox"/> Título universitario homologado <input type="checkbox"/> Certificación de grado o posgrado iniciado <input type="checkbox"/> Certificación de grado o posgrado iniciado homologado <input type="checkbox"/> Prueba EVAU		
Nombre de la universidad en la que ha estudiado (si corresponde)			
Título grado o posgrado estudiado (si corresponde)			
Último año en que asistió a la universidad (si corresponde)			
Cómo se enteró de este curso	<input type="checkbox"/> Organización ucraniana. Cuál: <input type="checkbox"/> Otra persona <input type="checkbox"/> En internet		
Interés en estudiar grado o posgrado a la UAM	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No		

Qué desea estudiar en la UAM (si corresponde)	
Asociación ucraniana con la que este en contacto	
Seleccione que curso o cursos desea tomar:	<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Curso completo<input type="checkbox"/> Módulo 1. Acceso a la universidad y vida universitaria<input type="checkbox"/> Módulo 2. Lengua española<input type="checkbox"/> Módulo 3. Cultura, sociedad y política en España<input type="checkbox"/> Módulo 4. Sistema de derechos y libertades<input type="checkbox"/> Módulo 5. Formación digital<input type="checkbox"/> Módulo 6. Inteligencia emocional y prevención del estrés.